

**RESOLUCIONES ADOPTADAS EN SESIÓN ORDINARIA No. 23-2013, CELEBRADA POR EL I. CONCEJO CANTONAL DE NARANJAL, EL JUEVES 11 DE JULIO DEL 2013.**

**Res. 127.-**El I. Concejo Cantonal de Naranjal **RESUELVE** incluir los siguientes trámites de partición dentro del segundo punto del orden del día:

**2.3.-** Conocimiento y resolución del trámite de partición de solar interpuesto por el **SR. JULIO VICENTE CORREA AGUIRRE**, derivada de la comisión Edilicia de Planificación.

**2.4.-** Conocimiento y resolución del trámite de partición de solar interpuesto por el **SR. JULIO LEÓN MELENDRES HERAS Y OTROS**, derivada de la comisión Edilicia de Planificación.

**2.5.-** Conocimiento y resolución del trámite de partición de solar interpuesto por **LA COMPAÑÍA BENVENUTI S.A.**, a través de su representante legal **ING. MAX AGUIRRE AUAD**, derivada de la comisión Edilicia de Planificación.

**Res. 128.-** El I. Concejo Cantonal de Naranjal **RESUELVE** aprobar los puntos del orden del día establecidos de la siguiente manera:

**1.- PRIMER PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA.-**

Lectura y aprobación del acta de la sesión ordinaria N. 22-2013 celebrada el día jueves 20 de junio del 2013.

**2.- SEGUNDO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA.-** Informe de comisiones:

**2.1.-** Conocimiento y resolución del trámite de partición de solar interpuesto por los señores **VÍCTOR RUPERTO ARZUBE GARCÍA Y NATIVIDAD DE JESÚS VALVERDE ALMEA**, derivada de la comisión Edilicia de Planificación.

**2.2.-** Conocimiento y resolución del trámite de partición de solar interpuesto por el **SR. ALEX JAVIER MALDONADO VALDIVIEZO**, derivada de la comisión Edilicia de Planificación.

**2.3.-** Conocimiento y resolución del trámite de partición de solar interpuesto por el **SR. JULIO VICENTE CORREA AGUIRRE**, derivada de la comisión Edilicia de Planificación.

**2.4.-** Conocimiento y resolución del trámite de partición de solar interpuesto por el **SR. JULIO LEÓN MELENDRES HERAS Y OTROS**, derivada de la comisión Edilicia de Planificación.

**2.5.-** Conocimiento y resolución del trámite de partición de solar interpuesto por **LA COMPAÑÍA BENVENUTI S.A.**, a través de su representante legal **ING. MAX AGUIRRE AUAD**, derivada de la comisión Edilicia de Planificación.

### **3.- TERCER PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA.-**

CONOCIMIENTO Y RESOLUCIÓN DEL OFICIO N. 184 GADMCN-PS DE FECHA 04 DE JULIO DEL 2013, DEL AB. FELIPE DAU OCHOA, PROCURADOR SÍNDICO MUNICIPAL, SOBRE LA PETICIÓN DEL MINISTERIO DE EDUCACIÓN DE CAMBIO DE ACTO LEGAL O FIGURA JURÍDICA DEL COMODATO OPTORGADO POR ESTE GADM, POR EL DE DONACIÓN DEL BIEN MUNICIPAL A FAVOR DE ESE MINISTERIO PARA EL CENTRO OCUPACIONAL “MARIA AUXILIADORA”

**Res. 129.-** El I. Concejo Cantonal de Naranjal **RESUELVE** aprobar por unanimidad de los presentes el acta de la sesión ordinaria N. 22-2013 celebrada el día jueves 20 de junio del 2013.

**Res. 130.-** El I. Concejo Cantonal de Naranjal **RESUELVE** dar por conocido y aprobado el oficio GADMCN.CPCA- 067-2013, de fecha 2013.07.01, suscrito por los concejales: Ing. Kléver Guajala Fajardo, Sr. Luther Vera Realpe y Sr. Alex Berrús Peñaranda, miembros de la Comisión Edilicia de Planificación, Construcciones y Avalúos, a través del cual se pronuncian sobre el pedido de partición que ha interpuesto los cónyuges **SR. VÍCTOR RUPERTO ARZUBE GARCÍA Y NATIVIDAD DE JESÚS VALVERDE ALMEA**, del predio signado actualmente con la siguiente característica catastral:

#### **PREDIO URBANO:**

Solar 05 y 06, de la manzana 01, sector 02, zona 02, propiedad horizontal 00, ubicados en la calle 14 sur-oeste con salida a la Av. Alberto Onofre, parroquia Naranjal, cantón Naranjal, provincia del Guayas, cuyo resultado luego de la partición queda: solar 05 y 06 sus fraccionamientos dan origen a los solares 64 y 65, respectivamente, con las medidas y mensuras según constan en el informe técnico del Departamento de Planificación Municipal.

Y una vez que los peticionarios han proporcionado y cumplido con los requisitos exigidos para estas clase de trámites, así como de que se han extendido los siguientes informes favorables:

- Dirección de Gestión de Planificación en oficio IT. 096-13-PP.MM de 2013.06.11.
- Procurador Síndico Municipal en oficio 174 GADMCN-PS de 2013.06.20.

**Res. 131.-** El I. Concejo Cantonal de Naranjal **RESUELVE** dar por conocido y aprobado el oficio GADMCN.CPCA- N. 066-2013, de fecha 2013.07.01, suscrito por los concejales: Ing. Kléver Guajala Fajardo, Sr. Luther Vera Realpe y Sr. Alex Berrús Peñaranda, miembros de la Comisión Edilicia de Planificación, Construcciones y Avalúos, a través del cual se pronuncian sobre el pedido de partición que ha interpuesto el **SR. ALEX JAVIER**

**MALDONADO VALDIVIEZO**, del predio signado actualmente con la siguiente característica catastral:

**PREDIO RÚSTICO:**

Código catastral: 51-09663, lote 04, manzana K, ciudadela “Las Mercedes”, parroquia Jesús María, cantón Naranjal, provincia del Guayas, según consta en el certificado emitido por el Dpto. de Avalúos y Catastros del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón Naranjal, con fecha 2013.05.21, cuyo resultado luego de la partición queda solar 04-A y 04-B, con las medidas y mensuras según constan en el informe técnico del Departamento de Planificación Municipal.

Y una vez que el peticionario ha proporcionado y cumplido con los requisitos exigidos para estas clase de trámites, así como de que se han extendido los siguientes informes favorables:

- Dirección de Gestión de Planificación en oficio IT.N.113-13-PP.MM de 2013.06.07
- Procurador Síndico Municipal en oficio N.- 172 GADMCN-PS de 2013.06.20. resaltando lo establecido en el punto cuarto de su informe.

**Res. 132.-** El I. Concejo Cantonal de Naranjal **RESUELVE** dar por conocido y aprobado el oficio GADMCN.CPCA- 069-2013, de fecha 2013.07.02, suscrito por los concejales: Ing. Kléver Guajala Fajardo, Sr. Luther Vera Realpe y Sr. Alex Berrús Peñaranda, miembros de la Comisión Edilicia de Planificación, Construcciones y Avalúos, a través del cual se pronuncian sobre el pedido de partición que ha interpuesto el **SR. JULIO VICENTE CORREA AGUIRRE**, del predio signado actualmente con la siguiente característica catastral:

**PREDIO URBANO:**

Solar 27, de la manzana 15, sector 11, zona 03, propiedad horizontal 00, ubicado en la calle Emilio González, parroquia Naranjal, cantón Naranjal, provincia del Guayas, cuyo resultado luego de la partición queda: solar 27 y sus fraccionamientos dan origen a los solares 35 y 36, respectivamente, con las medidas y mensuras según constan en el informe técnico del Departamento de Planificación Municipal.

Y una vez que el peticionario ha proporcionado y cumplido con los requisitos exigidos para estas clase de trámites, así como de que se han extendido los siguientes informes favorables:

- Dirección de Gestión de Planificación en oficio IT. 087-013-PP.MM de 2013.06.19.
- Procurador Síndico Municipal en oficio 176 GADMCN-PS de 2013.06.25. resaltando lo establecido en el punto cuarto de su informe.

**Res. 133.-** El I. Concejo Cantonal de Naranjal **RESUELVE** dar por conocido y aprobado el oficio GADMCN.CPCA- 068-2013, de fecha 2013.07.02, suscrito por los concejales: Ing. Kléver Guajala Fajardo, Sr. Luther Vera Realpe y Sr. Alex Berrús Peñaranda, miembros de la Comisión Edilicia de Planificación, Construcciones y Avalúos, a través del cual se pronuncian sobre el pedido de partición que ha interpuesto el **SR. JULIO LEÓN**

**MELENDRES HERAS Y OTROS**, de los predios signados actualmente con la siguiente característica catastral:

**PREDIO URBANO:**

Solares 07 y 14, de la manzana 30, sector 04, zona 01, propiedad horizontal 00, ubicados en las calles Hortensia Mata y Colón, parroquia Naranjal, cantón Naranjal, provincia del Guayas, cuyo resultado luego de la partición queda: solares 07 y 14 sus fraccionamientos dan origen a los solares 27, 28, 29 y 30, respectivamente, con las medidas y mensuras según constan en el informe técnico del Departamento de Planificación Municipal.

Y una vez que el peticionario ha proporcionado y cumplido con los requisitos exigidos para estas clase de trámites, así como de que se han extendido los siguientes informes favorables:

- Dirección de Gestión de Planificación en oficio IT. 131-13-PP.MM de 2013.06.25.
- Procurador Síndico Municipal en oficio 177 GADMCN-PS de 2013.06.26. resaltando lo establecido en el punto cuarto de su informe.

**Res. 134.-** El I. Concejo Cantonal de Naranjal **RESUELVE** dar por conocido y aprobado el oficio GADMCN.CPCA- N. 070-2013, de fecha 2013.07.08, suscrito por los concejales: Ing. Kléver Guajala Fajardo y Sr. Alex Berrús Peñaranda, miembros de la Comisión Edilicia de Planificación, Construcciones y Avalúos, a través del cual se pronuncian sobre el pedido de partición que ha interpuesto **LA COMPAÑÍA BENVENUTI S.A.**, a través de su representante legal **ING. MAX AGUIRRE AUAD**, del predio signado actualmente con la siguiente característica catastral:

**PREDIO RÚSTICO:**

Código catastral: 54-79812, lote 01, sector “El Vainillo”, parroquia Taura, cantón Naranjal, provincia del Guayas, según consta en el certificado emitido por el Dpto. de Avalúos y Catastros del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón Naranjal, con fecha 2013.02.15, cuyo resultado luego de la partición queda lote 01 y su fraccionamiento da origen a los lotes 02, 03, 04, 05, 06, 07, 08, 09, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20 y 21, con las medidas y mensuras según constan en el informe técnico del Departamento de Planificación Municipal.

Y una vez que la peticionaria ha proporcionado y cumplido con los requisitos exigidos para estas clase de trámites, así como de que se han extendido los siguientes informes favorables:

- Dirección de Gestión de Planificación en oficio IT.N.137-13-PP.MM de 2013.06.28
- Procurador Síndico Municipal en oficio N.- 183 GADMCN-PS de 2013.07.04. resaltando lo establecido en el punto cuarto de su informe.

**Res. 135.-** El I. Concejo Cantonal de Naranjal **RESUELVE** de conformidad al Art. 58 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, dar por conocido y aprobado el oficio N. 184 GADMCN-PS, de fecha 2013.07.04, suscrito por el Ab. Felipe Dau Ochoa, Procurador Síndico Municipal, a través del cual se pronuncia sobre la entrega

mediante el acto legal o figura jurídica de **DONACIÓN**, de un terreno municipal donde se levanta el Centro Ocupacional “María Auxiliadora” a favor del **Ministerio de Educación**, signado actualmente con la siguiente característica catastral:

Solar:	03
Manzana:	25
Sector:	04
Zona:	02
P.H.:	00
Ubicación:	Calle Jigua y Pechiche (esquina)
Área a donarse:	178.20 metros cuadrados
Avalúo Total:	\$ 4.791,24

Así también resuelven dejan sin efecto la resolución N. 122, adoptada por el I. Concejo Cantonal de Naranjal, en sesión ordinaria N. 22-2012 celebrada el día jueves 05 de julio del 2012, donde se resolvió entregar este terreno municipal mediante comodato.

De igual manera resuelven autorizar a los representantes legales de este GAD Municipal, a suscribir los documentos que fueren pertinentes para la aplicación de esta resolución.

Prof. Julio Rivas Rivera  
**ASISTENTE ADMINISTRATIVO MM B**